## **OBJETO** El Ministerio de Educación Nacional destinará recursos al otorgamiento de créditos 100% condonables para financiar el acceso y la permanencia dentro de la Educación Superior de ciudadanos colombianos que cumplan los requisitos de la cuarta convocatoria del programa ?Ser Pilo Paga?, mediante convenio con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior -ICETEX, reconociendo los costos de matrícula, costo cupo y apoyos de sostenimiento. PROGRAMA SER PILO PAGA 4 CV. 757/2018 **VIGENCIA Recursos Totales** Inicio: Ene. 19/2018 \$671.601.338.328,00 Terminación: Dic. 31/2024 **INTERVINIENTES** Ministerio de Educación Nacional ICETEX

## **FINANCIACIÓN**

El Ministerio de Educación Nacional financiará con cargo al Fondo: - El 100% del valor de la Matrícula para la duración total del programa académico de pregrado seleccionado por el beneficiario cualquiera que este fuera. - Subsidio de Sostenimiento: El valor del subsidio de sostenimiento se determinará de acuerdo con la ciudad o municipio de origen de su núcleo familiar respecto a la ciudad o municipio al cual tenga que desplazarse para cursar sus estudios de educación superior, de la siguiente forma: Un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) por semestre para estudiantes que no requieran desplazarse del lugar de residencia de su núcleo familiar para cursar sus estudios. Uno punto cinco (1.5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) por semestre para estudiantes que no requieran desplazarse del lugar residencia de su núcleo familiar para cursar sus estudios y estén ubicados en áreas metropolitanas. Cuatro (4) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) por semestre para estudiantes que requieran desplazarse del lugar residencia de su núcleo familiar a la ciudad donde cursará sus estudios y que no correspondan a áreas metropolitanas. (Revisar parágrafos del Reglamento Operativo).

## PROCESO DE ADJUDICACION

Los créditos educativos condonables se adjudicarán a los bachilleres con los mejores resultados de las pruebas de Estado Saber 11 y con menores condiciones socioeconómicas, atendiendo criterios de fomento a la calidad y focalización por medio del Fondo Ser Pilo Paga en programas académicos de pregrado en nivel profesional, en las Instituciones de Educación Superior acreditadas en Alta Calidad o en proceso de renovación de dicha acreditación en el SNIES, en sede o seccional cubierta por la resolución de acreditación y debidamente autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Convenio Interadministrativo, la convocatoria y el presente

reglamento